

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, martes 20 de junio de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 666

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 Extraordinario del 29/01/2020 y de conformidad con el Artículo 176 ejusdem, se hace saber al sujeto pasivo **SEGUROS FEDERAL, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-000574790, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, Acta de Reparo N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2019/IVA/02939-03-1010, correspondiente al periodo fiscal desde Octubre 2018 hasta Noviembre 2019, en materia de Impuesto al Valor Agregado, en su condición de Agente de Retención, así como detectar y sancionar los posibles ilícitos tributarios cometidos.

Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 242 y siguientes del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 Extraordinario del 29/01/2020

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

ALEJANDRO MACHADO GARCÍA
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2018-0002 de fecha 02/01/2018
Gaceta Oficial N° 41.317 de fecha 10/01/2018

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio de la Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental, visto que agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente **P & H CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° J-31318468-3, que la Gerencia General de Servicios Jurídicos, por interposición de Recurso Jerárquico, contra la Resolución Nro. SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2016/090/001573 de fecha 08/04/2016, procedió a emitir la Resolución Nro. SNAT/GGSJ/GR/DRAAT/2021/0227 de fecha 30/09/2021 y declarar la INADMISIBILIDAD del Recurso Jerárquico. Asimismo esta Gerencia Regional participa al Sujeto Pasivo que en el caso de disconformidad con la citada resolución podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en el artículo 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emano el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de un abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionaría forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo el Recurso Contencioso Tributario, previsto en los artículos 266 y siguientes ejusdem, ante el Tribunal competente, ante un Juez, con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emano el acto. Esta notificación surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 Extraordinario del 29/01/2020 y de conformidad con el Artículo 176 ejusdem, se hace saber al sujeto pasivo **LA ESQUITATIVA Y PRINCIPAL C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-000212490, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, Acta de Reparo N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2019/IVA/02892-03-693, correspondiente al periodo fiscal desde Octubre 2018 hasta Noviembre 2019, en materia de Impuesto al Valor Agregado, en su condición de Agente de Retención, así como detectar y sancionar los posibles ilícitos tributarios cometidos.

Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 242 y siguientes del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 Extraordinario del 29/01/2020

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

ALEJANDRO MACHADO GARCÍA
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2018-0002 de fecha 02/01/2018
Gaceta Oficial N° 41.317 de fecha 10/01/2018

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio de la Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental, visto que agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente **COOPERATIVA TURISTICA DE LECHERIA 037 R.L.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° J-31309290-8, que la Gerencia General de Servicios Jurídicos, por interposición de Recurso Jerárquico, contra la Providencia Administrativa N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2021/00417 de fecha 08/03/2021, procedió a emitir la Resolución Nro. SNAT/GGSJ/GR/DRAAT/2022/1508 de fecha 27/10/2022, declarando la INADMISIBILIDAD del Recurso Jerárquico POR FALTA DE ASISTENCIA. Asimismo esta Gerencia Regional participa al Sujeto Pasivo que en el caso de disconformidad con la citada resolución podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en el artículo 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emano el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de un abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionaría forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo el Recurso Contencioso Tributario, previsto en los artículos 266 y siguientes ejusdem, ante el Tribunal competente, ante un Juez, con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emano el acto. Esta notificación surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 Extraordinario del 29/01/2020 y de conformidad con el Artículo 176 ejusdem, se hace saber al sujeto pasivo **CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SIANMAR, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-301990993, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, Acta de Reparo N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2022/IVA/03405-02-1012, correspondiente al periodo fiscal desde Enero 2019 hasta Diciembre 2020, en materia de Impuesto al Valor Agregado, así como detectar y sancionar los posibles ilícitos tributarios cometidos.

Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 242 y siguientes del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 Extraordinario del 29/01/2020

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

ALEJANDRO MACHADO GARCÍA
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2018-0002 de fecha 02/01/2018
Gaceta Oficial N° 41.317 de fecha 10/01/2018

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

VEA es tu mejor inversión
al más bajo costo

Diario **VEA**